

1.994  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 MAY 2013

**VISTOS:**

1.- El proyecto de Mejoramiento Avenida Recabarren entre enlace via Labranza y conexión con Avenida Los Poetas, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, según Resolución N° 285 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Obras Publicas (ID. 5048-62-LP11).

2.- El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 14 de Diciembre de 2011 que adjudica la propuesta de Contratación de Concesión servicio de Mantenión, conservación, renovación y riego de áreas verdes Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco.ID.1658-1136-LP11.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que las áreas verdes indicadas precedentemente se encuentra en mantención a cargo de la Empresa Hidrosym y está incorporado al contrato señalado en el N° 2 de los vistos del presente Decreto.

**DECRETO:**

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente documento 15.205 m2 de áreas verdes del eje Avenida Recabarren desde enlace ruta Labranza y conexión Avenida Los Poetas, por las que a continuación se detallan:

UBICACION	M <sup>2</sup>
Calle Los Profesores con Los Fundadores, Fundo el Carmen	670
Calle Los Educadores con Los Cronistas, Fundo el Carmen	490
Calle Los Fundadores con Tellier, Fundo el Carmen	185
Calle Los Fundadores con Los Profesores, Fundo el Carmen	580
Las Agatas con Aguas Marinas, Labranza	1.845
Frente calle Nueva Ambar Villa los Diamantes, Labranza	1.930
Calle Cerro Nielol entre Cerro Torrecillas y Cerro San Cristobal, Villa Las Mariposas	1.880
Frente a calle Nevado Ojos del Salado, Hacienda Santa Maria Labranza	4.235
Calle Rio Amazonas Esquina Rio Rhin - Rio Amazonas Frente al N° 740 y a un costado del N° 01459, Villa del Rio	2.910
Calle Valle de San Pedro con Valle Perdido, Villa Costanera II	480
<b>TOTAL</b>	<b>15.205</b>

2.- La empresa Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Mantenimiento, Conservación y Regadío de Áreas Verdes Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCBP/EJG/bre.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym